

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

DESCRIPCIÓN GENERAL			
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	Fecha de elaboración:	Mayo 31 de 2023	
	Dependencia solicitante:	AREA DE COBERTURA	
Nombre del rubro: NEE – Servicio personal apoyo			
Nombre del rubro: NEE – Servicio personal apoyo			
Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.009.B.22.01.071.028.051.P.92920.J.1.5.1.1CS			
Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.009.B.22.01.071.028.051.P.92919.J.1.5.1.1CS			
Fuente:			
R.P.	☐	S.G.P.	☒
DEST. ESP.	☐	OTROS	☐
Certificado inclusión Banco de Proyectos: SI ☒ NO ☐			
Nombre del Proyecto Registrado: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS PARA AUMENTAR LA CALIDAD, COBERTURA, PERMANENCIA Y EFICIENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO DOSQUEBRADAS.			
Código BPIM: 2020661700028		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 de mayo 2023	
Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	Fortalecer el proceso de Inclusión Escolar mediante equipo de apoyo para las IE de Dosquebradas.	\$ 455.916. 324.00	\$ 414.496. 324.00
Plan De Desarrollo: "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS" 2020-2023			
Código de Plan de Desarrollo			
Línea Estratégica 1: Territorio Social, Programa Estratégico 1.1: Niños y Niñas a la Escuela, Proyecto 1.2.2. Modelos pedagógicos flexibles por una educación incluyente. Actividad 1.2.2.51. Fortalecer el proceso de Inclusión Escolar mediante equipo de apoyo para las IE de Dosquebradas.			
LÍNEA ESTRATÉGICA	1	Dimensión social	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

NRO.		
PROGRAMA ESTRATÉGICO	1.2	Niños y niñas a la Escuela
PROYECTO	1.2.2	Modelos pedagógicos flexibles por una educación incluyente
ACTIVIDAD	1.2.2.51	Fortalecer el proceso de inclusión escolar mediante equipo de apoyo para las instituciones Educativas de Dosquebradas

PLAN DE ADQUISICIONES:	AÑO: 2023
Se incluyó en el PAA SI ☒	NO ☐

Fecha de publicación. 2 Enero 2023 actualización 26 de mayo de 2023

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
80111701	Servicios de Contratación de personal	\$30.888.000.00

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.

Acorde con lo que establece el artículo 67 de la Constitución Política, el cual consagra que, la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y teniendo en cuenta referentes internacionales como la Convención de la ONU por **los derechos de las personas con discapacidad**, en su artículo 24, ratificada en Colombia por la Ley 1346 de 2009, la cual vincula al país en el **tema de inclusión**, la Ley 1618 de 2013 la cual establece disposiciones para garantizar el **pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad** (artículo 11 “atención educativa a la población con discapacidad”) y el Decreto 1421 de 2017 que fundamenta la educación inclusiva en el marco de los derechos fundamentales para la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y talento excepcional y la que posee derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación.

En cumplimiento de ambas disposiciones, la Carta Política desarrolla el derecho fundamental a la educación de la población con discapacidad en los siguientes términos:

“Artículo 47 El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

Artículo 67 La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación es una política de Estado, formara al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y a la democracia; en el desarrollo de habilidades, destrezas, valores, conocimientos y actitudes necesarios para la formación ciudadana...

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos”.

La Corte Constitucional, mediante su jurisprudencia, igualmente ha hecho énfasis en el deber que tiene el Estado Colombiano de pasar de modelos de educación “segmentada” o “integrada” a una inclusiva que persigue que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, independientemente de sus necesidades educativas, puedan estudiar y aprender juntos”, pues a diferencia de los anteriores modelos, lo que se busca ahora es que la enseñanza se adapte a los estudiantes y no estos a la enseñanza, según lo indicado en la Sentencia T-051 del año 2011 M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

Toda vez que la Secretaria de Educación viene adelantando acciones que respondan al tema de inclusión y teniendo como base el Decreto 1421 de 2017, se ha logrado identificar la situación, fortalezas y necesidades de la inclusión educativa en el municipio, requiriendo dar respuesta a los nuevos retos determinados en este Decreto y el Plan Gradual de implementación en consonancia con la Ley 1618 de 2013, se hace necesario un proceso de búsqueda de una Educación para Todos, de **calidad a través de la Educación Inclusiva**, acompañando a la Secretaria de Educación y a las instituciones educativas para desarrollar actividades en el marco de **la inclusión escolar desde un enfoque diferencial y con perspectiva de derechos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y con capacidades y talentos excepcionales** y en consonancia con la Convención Internacional de Derechos Humanos.

La solución que presenta la Secretaria de Educación es la de suscribir contrato de prestación de servicios profesionales con persona natural, puesto que la necesidad que presenta la Secretaría pueda ser suplida por una persona natural que demuestre experiencia e idoneidad requerida por la entidad, para garantizar la gestión en este programa y las estrategias que la Secretaria ha planeado, para reorganizar el proceso de inclusión escolar.

El contrato de prestación de servicios, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante, por personal insuficiente, o por requerirse de experiencia relacionada, siempre y cuando se den los siguientes eventos: a) la prestación de servicios verse sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b) El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada.

Por lo anterior y con base en las disposiciones que se encuentran establecidas en la Ley 80 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, que permite las diferentes modalidades de contratación, entre ellas la Contratación Directa, la Secretaría de Educación considera procedente la contratación de Prestación de servicios profesionales con persona natural, que cuente y demuestre la experiencia e idoneidad en el desarrollo de las actividades descritas en el objeto contractual requerido para satisfacer la necesidad requerida entre los cuales busca dar respuesta a lo definido en la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017.

De acuerdo a la necesidad la Secretaría de Educación, tomó la decisión de realizar contratación de un profesional de Educación Especial y/o Psicología con dos años (2) años de experiencia profesional relacionada a la ejecución y abordaje de planes que transformen en las instituciones educativas su contexto, formación y orientación a docentes en Plan Individual de Ajustes Razonables, Diseño Universal del Aprendizaje y prácticas de enseñanza que mejoren los procesos de la educación inclusiva y que permitan el desarrollo del programa de inclusión garantizando el acceso, la adaptabilidad, la flexibilidad y la permanencia de esta población en el sistema educativo. Fortalecer el desarrollo integral del Plan de Implementación Progresiva y el direccionamiento de los Planes de Mejoramiento atendiendo los resultados de la aplicación del índice de inclusión que realicen las instituciones educativas para el mejoramiento institucional.

Dentro de la planta de personal de la Secretaría de Educación no existe personal para desarrollar dichas actividades y por ello es necesario contratar una persona natural, idónea y con conocimientos especializados en inclusión educativa.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se requiere personal con idoneidad y la experiencia de dos años (2) años en atención a población con discapacidad y a población con capacidad y talentos excepcionales y en el **desarrollo de programas con enfoque de inclusión**, conforme a lo establecido y exigido en el Decreto 1075 de 2015. Deberá igualmente el o la contratista encaminar sus esfuerzos hacia la formación teniendo como principio **la inclusión educativa social en condición de discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales**, apoyar el proceso de implementación del Decreto 1421 del 2017, coordinando con los diferentes actores de la Secretaría de Educación Municipal, vinculados en el proceso de educación inclusiva, en toda la estrategia organizativa y realizando un acompañamiento y verificación de los procesos, elaborando informes de avances, la medición de impacto del proyecto, la elaboración de informes periódicos para la supervisión del proceso, programar de manera periódica jornadas de trabajo para un servicio integral que se presta a la comunidad educativa (docentes, familias, estudiantes).

La inclusión es un proceso de intervención global que debe hacerse visible, permitiendo el goce efectivo de los derechos y garantizar la inclusión; se promoverá principalmente la atención a la educación inclusiva por medio del fortalecimiento en los procesos pedagógicos y promoviendo el

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

mejoramiento de los ambientes escolares en la organización de la oferta educativa. Para satisfacer la necesidad, se hace necesario llevar a cabo el respectivo proceso de contratación de un equipo interdisciplinario, con el fin de garantizar el seguimiento y acompañamiento al Programa de atención a discapacidad, capacidades y/o talentos y que requieran el apoyo y ajuste en el marco de la inclusión y la equidad, en especial a la atención oportuna de los estudiantes registrados en el SIMAT con fecha de 30 de noviembre de 2022: Estudiantes con Discapacidad **1.189**; 2) Estudiantes con Talentos y Capacidades Excepcionales **455**; 3) Estudiantes con Apoyo Académico Especializado **104**; 4) Estudiantes con Trastornos de Aprendizaje **189** (Datos SIMAT a noviembre 30 de 2022), algunos de los cuales son población víctima del conflicto, distribuido en las siguientes instituciones:

POBLACION CARACTERIZADA EN EL PROCESO DE EDUCACION INCLUSIVA

	Institución Educativa	Discapac	PVíctima del Conflicto	Talento y CE	PVíctima del Conflicto	Apoyo Acad Esp	PVíctima del Conflicto	Trastorno de Aprendizaje	PVíctima del Conflicto	total
1	AGUSTIN NIETO CABALLERO	54		2		1		11	1	68
2	BOSQUES DE LA ACUARELA	53	4	36	4	15	1	6		110
3	BERNARDO LOPEZ PEREZ	57		26		4		14		101
4	CARTAGENA	33	3	1				2		36
5	CRISTO REY	47	1	11		5		26	1	89
6	DIOCESANO	33		34				7		74
7	EDUARDO CORREA URIBE	27	3	6		4	1	5		46
8	EMPRESARIAL	54	2	6		1		11		74
9	ENRIQUE MILLAN RUBIO	35	3	2						37
10	FABIO VASQUEZ	47	2	67	2	5		10		129
11	GUADALUPE	86	4	52	1	7	1	13		158
12	HOGAR NAZARETH	28		31		4		15		78
13	JUAN MANUEL GONZALEZ	42		17		3		5		67
14	LOS ANDES	37		3		14		3		57
15	MANUEL ELKIN PATARROYO	95	3	5		13	3	3		116
16	MARIA	19		16		3		16		54

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

	AUXILIADORA									
17	NUEVA GRANADA	60	2	27	4	3	1	3		93
18	PABLO SEXTO	92	2	1		3		15	3	111
19	SANTA ISABEL	80	2	17	1	4		11		112
20	SANTA JUANA	134		89		11		2		236
21	SANTA SOFIA	76	3	6		4	1	11	2	97
	TOTAL CATEGORIA	1189	37	455	12	104	8	189	7	1937

La población estudiantil en las categorías de discapacidad se encuentra en las siguientes instituciones:

	Institución Educativa	Total Discap	3 D.V.	7 autismo	8 cognitiva	10 múltiple	12 sordera	13 hipoacusia	15 D Física	18 Psicosocial
1	AGUSTIN NIETO CABALLERO	54	4	2	9	6	-	2	-	31
2	BOSQUES DE LA ACUARELA	53	3	0	14	4	0	2	8	22
3	BERNARDO LOPEZ PEREZ	57	3	0	21	3	0	0	1	29
4	CARTAGENA	33	3	0	16	0	0	3	1	10
5	CRISTO REY	47	3	0	9	7	0	2	5	21
6	DIOCESANO	33	2	0	3	2	0	3	0	23
7	EDUARDO CORREA URIBE	27	1	0	9	6	0	0	1	10
8	EMPRESARIAL	54	1	1	21	3	0	1	3	24
9	ENRIQUE MILLAN RUBIO	35	-	1	19	0	0	1	1	13
10	FABIO VASQUEZ	47	1	0	15	1	0	3	1	26
11	GUADALUPE	86	5	1	19	3	5	3	5	44

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

12	HOGAR NAZARETH	28	1	0	2	2	0	1	1	21
13	JUAN MANUEL GONZALEZ	42	5	1	7	0	0	0	1	18
14	LOS ANDES	37	0	0	10	4	0	1	1	21
15	MANUEL ELKIN PATARROYO	95	5	1	31	4	0	3	4	47
16	MARIA AUXILIADORA	19	1	0	3	0	0	0	1	14
17	NUEVA GRANADA	60	3	0	30	14	0	1	0	12
18	PABLO SEXTO	92	5	0	23	4	0	5	4	51
19	SANTA ISABEL	80	5	0	22	3	0	1	4	45
20	SANTA JUANA	134	2	0	31	20	0	5	1	75
21	SANTA SOFIA	76	2	0	28	10	0	2	1	32
	TOTAL CATEGORIA	1189	55	7	351	96	5	39	44	589

La Secretaría de Educación Municipal de Dosquebradas, se encuentra comprometida con las políticas de inclusión, es así como, por medio de la implementación del plan de acción para la atención de los estudiantes con discapacidad, se promoverá principalmente la atención a la educación inclusiva por medio del fortalecimiento de los procesos pedagógicos y promoviendo el mejoramiento de los ambientes escolares.

El artículo 2.3.3.5.1.3.12 de la misma norma, hace claridad que estos apoyos mencionados en el artículo 2.3.3.5.1.3.11, se refieren a personal de planta, en la Secretaría de Educación de la Alcaldía del municipio de Dosquebradas, no se ha realizado un ajuste al personal de planta docente requerido por esta norma en cuanto a docentes de nivel de grado y de área, requeridos para la atención de niños sordos, ciegos, discapacidad cognitiva.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1421 de 2017 en su artículo 2.3.3.5.2.3.13 donde destaca el Plan Progresivo de implementación de cada entidad territorial, definir la estrategia de atención educativa territorial (oferta) para estudiantes con discapacidad y diseñar un Plan Progresivo de implementación que comprenda aspectos administrativos, técnicos y pedagógicos que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sección.

El personal requerido hará la ejecución, el apoyo, la itinerancia, la oferta domiciliaria y el seguimiento del programa de Educación Inclusiva para los estudiantes con discapacidad, con capacidades y talentos excepcionales en las diferentes I.E. oficiales asignadas. Oferta educativa

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

pertinente para personas con discapacidad, si el estudiante con discapacidad por característica y circunstancia, requiere de un modelo pedagógico especial que se desarrolle por fuera de la institución educativa. Este personal debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Se debe tener en cuenta que el vínculo contractual que establecerá la Secretaría de Educación Municipal, es el establecido en la normatividad vigente, esto es la Modalidad de Contratación Directa y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Concepto del Ministerio de Educación Nacional Contratación directa de apoyo pedagógico para la atención educativa con persona en condición de discapacidad. Y en especial a la orientación 2018-EE-193322 (Anexo).

Con base en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) contenida en el documento de Distribución 073 de enero de 2023, relacionado con la distribución parcial de las doceavas de la participación para educación vigencia 2023 (criterio de población atendida: discapacidad, talentos, SRPA, conectividad).

Tal como lo define el Decreto 1421 de 2017 en la subsección 3 que se refiere al esquema de atención educativa en su artículo 2.3.3.5.2.3.1. gestión educativa y gestión escolar, literal b responsabilidades de las Secretarías de Educación en el numeral 6 manifiesta.... **Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización.**

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS REPORTADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1421 DE 2017".
---	--

2.2. Especificaciones del contrato.

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	TIPOLOGÍA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
--	---

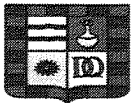
2.2.2 Obligaciones del contratista:	1. Realizar acompañamiento de aula y valoración de los estudiantes que evidencian discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, con el fin de ofrecer asesoría profesional y fomentar estrategias acordes a las orientaciones técnicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional. 2. Realizar la valoración pedagógica actualizada de los estudiantes
--	--

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

	reportados en el SIMAT y de estudiantes remitidos por los docentes para la detección y caracterización. 3. Acompañar el diseño y hacer seguimiento a los Planes de Ajustes Razonables PIAR con los docentes de aula de conformidad con las características y necesidades de estudiantes con discapacidad, para fortalecer avances en los procesos de inclusión escolar. 4. Realizar seguimiento mensual de los estudiantes de acuerdo al cuadro de porcentaje cumplimiento establecido por la Secretaría de Educación de los estudiantes reportados en el SIMAT en las categorías de discapacidad y talentos o capacidades excepcionales de las instituciones delegadas mediante la gestión de diagnósticos con las familias, asesoramiento académico integral y realizar estadística mensual en base de datos actualizada. 5. Realizar cuatro jornadas de formación con los docentes y directivos en educación inclusiva. 6 Realizar cuatro jornadas de formación con familias que hacen parte del proceso de educación inclusiva 7. Asistir a las reuniones del equipo de inclusión que le sean asignadas. 8. Realizar acciones en pro de transformar las prácticas, políticas y culturas de la inclusión a través: de la especialización del Sistema de Evaluación y la semana de la Inclusión 9. Realizar asesoría y seguimiento mensual a docentes en la implementación del Decreto 1421 de 2017 en instituciones oficiales delegadas 10. Realizar asesoría a familias y estudiantes con discapacidad en temas de educación inclusiva mediante estrategias de manejo en casa y acompañamiento escolar. 11. Brindar apoyo pedagógico a grupo de estudiantes con discapacidad que no poseen avances significativos en el plan de ajustes razonables PIAR a través de la incorporación de planes de apoyos y promover la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje y/o
--	---

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

	utilizando las TIC como aliados del proceso de inclusión 12. Realizar el proceso de precaracterización y asesoría para la detección de los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y acompañar el seguimiento. 13. Garantizar los medios técnicos, tecnológicos y humanos para cumplimiento del contrato
2.2.3 Plazo de ejecución del contrato:	El término será de cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
2.2.4 Lugar de ejecución del contrato:	En las Instituciones Educativas oficiales donde la Secretaría de Educación Municipal requiera del acompañamiento técnico y profesional en relación con el objeto contractual.
2.2.5 Perfil requerido	Experiencia: Se requiere acreditar experiencia de dos (02) años en procesos de formación, acompañamiento, conocimiento y desarrollo de modelos flexibles y/o de atención a población con discapacidad.
	Idoneidad: Se requiere de un profesional en Educación Especial, Psicopedagogía, Psicología, Licenciatura en Educación.
2.2.6 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor por concepto de honorarios para el presente contrato es por la suma TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000) M/CTE. El valor del contrato se justifica en el análisis del sector y de conformidad con lo establecido mediante la Circular No. 001 de 2023 de la Secretaría Jurídica –Oficina de Gestión de la Contratación. Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐
2.2.7 Forma de pago:	El Municipio de Dosquebradas-Secretaría de Educación pagará el valor del presente Contrato así: El Municipio de Dosquebradas cancelara al contratista mediante pagos parciales mensuales vencidos por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000.00); previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de Seguridad

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

2.2.8 Justificación del Anticipo (Si aplica):	NO APLICA
2.2.9 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión será ejercida por el Secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas, o por el funcionario a quien este designe.
2.2.10 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	NO APLICA
3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. La modalidad de selección aplicable será la contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1983 y el numeral 4, literal H) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011y con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior en virtud que la Administración Municipal como se expresó en el numeral 1º de este estudio previo, no cuenta con el número de profesionales necesario para el desarrollo de las funciones constitucionales y legales. Para lo que es primordial contratar personal idóneo que garantice y apunte al cumplimiento de los objetivos y metas específicas del sector, a través de la SEM. Queda plenamente demostrado que, dentro de la administración municipal, una vez revisada su planta de cargos, se cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que los presentes estudios demandan, las cuales corresponden a las tareas inherentes a la misión propia de la SEM, es decir, derivan del cumplimiento de su misión. En la presente contratación directa, no es necesario el acto administrativo de justificación, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, conforme al último inciso del Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Decreto 1082 de 2015.	
4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación. DEBE INCLUIRSE LA DESCRIPCIÓN DEL PERFIL QUE SE REQUIERE DEL CONTRATISTA La Secretaria de Educación realiza el análisis del sector requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

Reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional, y el Decreto Presidencial No. 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público en el artículo 2.8.4.4.6, ... para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No. 001 de 2023 de la Secretaría Jurídica –Oficina de Gestión de la Contratación-, a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, dicha circular explica que los valores establecidos fueron determinados conforme con la tabla de honorarios establecida en la vigencia 2023.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2023 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2023
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.880.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	1.880.000
Técnico	Sin desplazamiento	1.990.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.150.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.500.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (5 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.300.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.500.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.300.000
Profesional Especializado		4.540.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente justificado)	5.390.000
CATEGORÍA SALUD		
CARACTERÍSTICAS		VALOR 2021
Auxiliar Enfermería		\$ 2.069.600
Enfermera		\$ 3.432.000
Médico		\$ 4.340.000
Médico con posgrado		\$ 4.890.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS		VALOR 2021
CARACTERÍSTICAS		
Ayudante de obra		\$ 1.671.000
Oficial de Obra		\$ 2.461.000
Soldador		\$ 2.461.000
Fontanero		\$ 2.461.000
Maestro de obra		\$ 2.685.000
Operador de máquina pesada		\$ 2.685.000

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable. VER: Decreto 1082 de 2015

VER: Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas.

No obstante, para esta prestación de servicios de apoyo a la gestión, la oferta más favorable, se elige con los criterios de idoneidad y de experiencia contenidos en el presente estudio previo.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, hace referencia al comportamiento histórico de los contratos celebrados en vigencias anteriores por otras entidades, con objeto, obligaciones y perfiles similares y que servirá para surtir las necesidades de este servicio:

Modalidad de Selección	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR \$	PLAZO	TIPO DE GASTO
Contratación Directa profesionales	901/2020	Prestación de servicios como apoyo pedagógico para la atención de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva de conformidad con el decreto 1421 de 2.017, apoyando la I.E. Pablo Sexto de Dosquebradas.	\$19.401.207	Siete (7) meses	Inversión
Contratación Directa profesionales	844/2020	Prestación de servicios como profesional de apoyo pedagógico para la atención educativa de la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva de conformidad con el decreto 1421 de 2.017, apoyando la I.E. Bernardo López Pérez	\$17.261.532	Seis (6) meses	Inversión
Contratación Directa profesionales	CD 774-2022	Prestar servicios profesionales, de apoyo pedagógico para la atención a la población con discapacidad y/o talentos reportados en el sistema educativo oficial del municipio de Dosquebradas, en el marco de la educación inclusiva establecida en el decreto 1421 de 2017	\$ 19.800.000	Seis (6) meses	Inversión

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

De conformidad con lo expresado en el Documento CONPES Económico No. 3714 del 01 de diciembre de 2011 (Versión Aprobada) –Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

Contratación Pública-, la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos Previsibles que pueden afectar el Equilibrio Económico del Contrato (EEC), esto puede ser compendiado de la siguiente forma:

[http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.p
df](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

Matriz de riesgos– Anexo 1 del estudio previo.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, y con lo establecido en este estudio previo, **para la presente contratación el Municipio de Dosquebradas considera que no existen riesgo asociados a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante garantía.**

De igual manera, existen mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

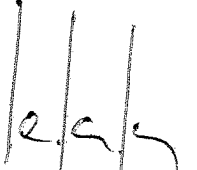
8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

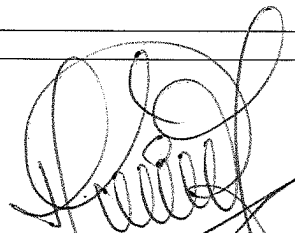
 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

El presente proceso contractual, no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial, ni por tratado de libre comercio vigente en la República de Colombia.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022


LEONARDO FABIO GRANADA RAMIREZ
Secretario de Educación Municipal


HERNAN RAMIRO ALVEAR CORONEL
Líder de Cobertura

Proyectó: Carolina Bertieri 
Contratista SEM - área jurídica

